

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL SÉPTIMO DISTRITO, PROMOVIDO POR FABIAN
VILLANUEVA HERRERA, DEL Poblado "LA
PURÍSIMA", DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO.,
RELATIVO A LA ACCION DE NULIDAD DE ACTOS Y
DOCUMENTOS.

PAG. 2

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL EN RELACION A LA
DEMANDA EJECUTIVA MERCANTIL QUE PROMUEVE
EL C. ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ POR SUS
PROPIOS DERECHOS EN CONTRA DE JAVIER
LEONARDO HOLGUIN SANTANA, CON BASE A LO
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1070 DEL CODIGO
DE COMERCIO.

PAG. 3

BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

3 ACTAS.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN
EDUCACION PREESCOLAR DE LOS SIGUIENTES:

- CINTYA KARINA ROMO MERCADO PAG. 4
- ADAN NAJERA SARIÑANA PAG. 6
- PERLA ADRIANA MARTINEZ VALENZUELA PAG. 8



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE : 413/2004
 PROMOVENTE : FABIÁN VILLANUEVA HERRERA
 POBLADO : LA PURÍSIMA
 MUNICIPIO : TEPEHUANES
 ESTADO : DURANGO
 ACCIÓN : NULIDAD DE ACTOS Y
 DOCUMENTOS

Durango, Dgo., a 07 de marzo de 2005

CC. MATILDE PALOS MEANA

EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en audiencia de fecha uno de marzo de dos mil cinco, en la que por desconocer su domicilio este Tribunal en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, ordenó emplazarla por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Siglo de Durango", en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepehuanes, Estado de Durango, y en los Estrados de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que FABIÁN VILLANUEVA HERRERA, le demanda, entre otras prestaciones: *el mejor derecho para poseer y ser titular de los derechos del solar urbano identificado como lote No. 4 de la Manzana 65 de la zona 1, con una superficie de 212.662 metros cuadrados ubicado en la Comunidad "LA PURÍSIMA", Municipio de Tepehuanes, Durango, y por consecuencia el respeto irrestricto sobre dicho solar urbano*, por lo que se les emplaza para que comparezca a deducir sus derechos en la audiencia de ley que se encuentra señalada para **LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL CINCO**, misma que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en calle Constitución número 514 sur, zona centro de esta ciudad de Durango, previniéndola para que a mas tardar en la fecha antes señalada de contestación a la demanda, ofrezca las pruebas de su intención, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido ese derecho y se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora en su escrito inicial de demanda, con fundamento en los artículos 180 y 185, fracciones I y V de la Ley Agraria; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal les serán hechas por estrados.

Quedando en la Secretaría de Acuerdos las respectivas copias de traslado a disposición de la interesada, para que en su momento se imponga de las mismas, así como de los autos que integran el expediente que dio origen al presente juicio, en la inteligencia que las notificaciones practicadas en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos 15 días a partir de la fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE
 SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA

ALM'mbgi..



SECRETARIA DE ACUERDOS
 DTO. 7, DURANGO, DGO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

E D I C T O:

EXP. NUM. 459/2004

C. JAVIER LEONARDO HOLGUIN SANTANA
(DE QUIEN SE IGNORA SU DOMICILIO)

Se emplaza a usted para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda EJECUTIVA MERCANTIL, que tiene promovido el C. ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS EN CONTRA DE JAVIER LEONARDO HOLGUIN SANTANA.- En virtud de que se ignora el domicilio del C. JAVIER LEONARDO HOLGUIN SANTANA, con base en lo dispuesto por los Artículos 1070 del Código de Comercio y 122 Fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles emplácese al demandado JAVIER LEONARDO HOLGUIN SANTANA, por medio de Edictos que se publicarán de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en los Tableros de Avisos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Gómez Palacio, Dgo; a 25 de Febrero del año 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JESUS ARAGON PINALES

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO 120-0750

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 10:00 Hrs. del dia 23 de Junio de 1998, se reunieron los C.C. Profesores:

Presidente: MARIA DEL CARMEN RUIALDESA SANTOS
Secretario: MARIA GUILLERMINA KARALESK ESPARZA
Vocal: MARIA GADNILEZ CORTEZ JIMENEZ

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

CYNTIA KARINA ROMO MERCADO

Número de Matrícula: 10-0662 quien se examinó con base
en el documento recepcional denominado: "PROGRAMA INICIAL DEL NIÑO PREESCOLAR"

Para obtener el Título de:

Licenciado(a) en Educación Preescolar

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprueba con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue:

APROBADA POR UNANIMIDAD

A continuación se toma la protesta de ley en los términos siguientes:

Si Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los ordenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si Protesto

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Karina Ríos M.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente

Maria del Carmen Ríos M.
PROFA. MARIA DEL CARMEN RÍOS M.

Secretario

Vocal

Maria Guillenida Gonzales Espinosa

Maria Guadalupe Dominguez Gonzales

PROFA. MARIA GUILLERMINA GONZALES ESPINOSA PROFA. MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ GONZALES



La Directora
PROFA. Guadalupe Barboza

La Subdirectora Secretaria
M. Lourdes Pescador P.
PROFA. María de Lourdes Pescador Salas

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO **L25-041**

En la BENEMÉRITA Y. CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,
CLAVE : 10EMP0003D , ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,
a las 12:00 Hrs. del dia 28 de JUNIO de 1996, se reunieron los
C.C. Profesores:

Presidente: SUSANA HERNANDEZ BERNAL
Secretaria: AMADA ISABEL MALDONADO AVILA
Técnal: MARIA DE JESUS CAZARES RAMIREZ

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen receptional al (a) C.

ADAN NAJERA SARIÑANA

Número de Matrícula. **N10-0045** quien se examinó con base
en el documento receptional denominado:

**LOS PROBLEMAS DE ARTICULACION Y SU VINCULACION CON LA ADQUISICION
DE LA LECTO-ESCRITURA.**

Para obtener el Título de:

Licenciado(a) en Educación Primaria

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y
haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se
comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección
General de Educadora Normal y el resultado fue:

APROBADO CON GRANDEZA CON MENCION APROBADA

El contenido de la memoria consta de los siguientes términos:

Presidente Usted gana la carretera de:

Alumno de (a) en Educación Primaria

con entusiasmo y honradez, y con siempre por el prestigio y buen nombre de este Escuela que le otorga su Título y conciencia esforzándose por mejorar su preparación en todos los materiales que garantizan el interés de la juventud y de su Patria?

Presidente

Al presidente

Al presidente Usted gana la carretera de su compromiso y su Nación se lo premiará y si no, se lo demandará.

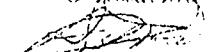
Se levanta la presente fórmula de conformidad las que intervinieron en el acto.

Adon Mayra Sarmiento

Firma del Testamentario

Integrantes del Jurado

Presidente

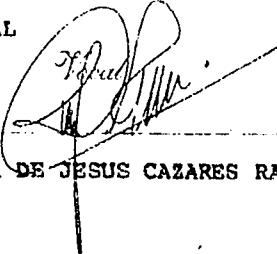


PROFRA. SUSANA HERNANDEZ BERNAL

Secretario

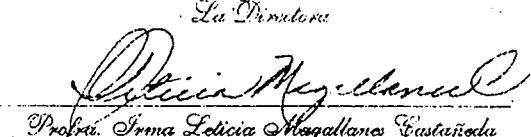


PROFRA. AMADA ISABEL MALDONADO AVILA



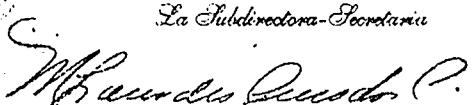
PROFRA. MARIA DE JESUS CAZARES RAMIREZ

La Directora



Profra. Leticia Magallanes Castañeda

La Subdirectora-Secretaria



Profra. María de Lourdes Pascador Salas

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NÓMAICA DE ESTADÍSTICA

112

MEMO: 57927

SÍ, PROTESTO

Se levanta la presente que firman de conformidad los que intervinieron en el acto.

Revista Andina de Estudios Sociales

PRÉSIDENT

38

JOURNAL OF
SEVENIAND

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

LAUREA

MAY 1974

三

ESTE LIBRO SE PUEDE COMPRAR EN LA LIBRERIA DE LA SOCIEDAD DE LOS HERMANOS BURGOS EN LA CALLE DE SANTA MARIA, 10, EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA DE
LICENCIADA EN EDUCACION PRESESCULAR
CON ESTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y
BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE LE OTORGIA SU TITULO Y
CONTINUAR REFORZANDOSE POR MEJORAR SU PREPARACION EN TODOS
LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE
LA PATRIA?